

	Pesetas
Activo:	
Caja	545.584
Bancos	37.691.998
Total Activo	38.237.582
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	28.237.582
Total Pasivo	38.237.582

Sant Esteve de Palautordera (Barcelona), 31 de julio de 2000.—El Liquidador único.—2.358.

CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA MARTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en el artículo 166, se hace público que la Junta general de accionistas de «Construcciones e Inmobiliaria Marto, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de julio de 2000, acordó, al amparo de lo establecido en el artículo 76 de la misma norma, reducir el capital social en 4.000.040 pesetas, mediante la amortización de 110 acciones (números 511 al 620, ambos inclusive), que eran propiedad de la misma. Tras estas operaciones, la cifra de capital social queda establecida en 35.999.960 pesetas, modificándose, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Huelva, 30 de julio de 2000.—El Administrador único.—2.032.

CORPORACIÓN INMOBILIARIA NORTE CASTELLANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa, que en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 45.222.000 pesetas, mediante la amortización de 22.611 acciones, con devolución de sus importes a los accionistas propietarios de las mismas. La nueva cifra de capital quedó fijada en 24.642.000 pesetas. La ejecución del acuerdo se llevará a cabo con carácter inmediato, una vez cumplidas las exigencias previstas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Cambiar su denominación actual por la de «Fuentelucha, Sociedad Limitada».

Madrid, 4 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Antonio Serrano Alberca.—2.000.

CUBAS 19, S. A. Unipersonal (Cedente) FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA (Cesionaria)

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, como accionista única de la sociedad cedente «Cubas 19, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 19, y el Pleno del Patronato de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, con domicilio social en Madrid, paseo del Prado, número 8, entidad cesionaria, acordaron, el 12 de diciembre de 2000, disolver la sociedad «Cubas 19, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sin apertura del periodo de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a la Fundación Colección

Thyssen-Bornemisza. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y de oponerse a la misma durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Administrador único de «Cubas 19, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Director Gerente de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.—1.987.

DISTRIBUCIONES VILARROYA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las 400 acciones, números 1 al 130, 221 al 720 y 931 al 1.000, todos inclusive, que fueron adquiridas por la propia sociedad.

Girona, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—2.012.

EBIN, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado día 23 de octubre de 2000, acordó, por unanimidad, la reducción de capital, en 1.007.518 euros de 3.345.406 euros a 2.337.888 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de 60,1 euros a 42 euros por acción por devolución de sus aportaciones a los señores accionistas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Presidente.—2.135.

EGA CARTERA, S. A., S. G. C. Sociedad unipersonal

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el 18 de diciembre de 2000, se adoptó por unanimidad la disolución de la sociedad y la adjudicación al único socio, «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», del Activo y el Pasivo de la sociedad, en base al artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose igualmente el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Deudores entidades públicass	181,22
Cartera de valores	78.139,45
Tesorería	12.312,32
Total Activo	90.632,99
Pasivo:	
Capital	70.378,52
Prima de emisión de acciones	1.487,50
Reserva legal	2.099,81
Reserva voluntaria	18.523,15
Resultados del ejercicio	-2.105,71
Deudas a corto plazo	249,7
Total Pasivo	90.632,99

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Administrador único.—2.639.

ELECTRIFICACIONES ARALAR, S.A.L.

Comunica, que por acuerdo de su Junta general universal de accionistas, celebrada el 12 de diciembre de 2000, se ha acordado reducir el capital social en 4.847.000 pesetas, mediante la amortización de 4.847 acciones, que la sociedad tiene en autocartera, sin abono alguno a los accionistas y con plazo de ejecución de dos meses.

Pamplona, 10 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.067.

FERROATLÁNTICA, S. L.

Oferta pública de adquisición de acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», formulada por «Ferroatlántica, Sociedad Limitada»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 17 de enero de 2001 la formulación de una oferta pública de adquisición del 25 por 100 de las acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», formulada por «Ferroatlántica, Sociedad Limitada».

La oferta se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y demás legislación aplicable, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Elementos subjetivos de la oferta: La sociedad afectada es «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», sociedad mercantil anónima de nacionalidad española (en adelante, «Hidroeléctrica del Cantábrico» o la sociedad afectada), con domicilio en plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo.

La sociedad oferente es «Ferroatlántica, Sociedad Limitada» (unipersonal), sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española (en adelante, «Ferroatlántica», la sociedad oferente o el oferente), con domicilio en paseo de la Castellana, 86, 7.º, Madrid, y que forma parte actualmente al 100 por 100 del Grupo Villar Mir, cuya sociedad matriz es «Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima».

II. Elementos objetivos de la oferta:

II.1 Valores a los que se extiende la oferta: La presente oferta pública de adquisición está dirigida, como máximo, a un 25 por 100 del capital social de «Hidroeléctrica del Cantábrico», es decir, a 28.299.192 acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico» como máximo.

Las acciones a las que se extiende la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos que les correspondan en el momento de la formulación de la presente oferta. Los términos de la oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico» a las que se extiende la misma.

II.2 Contraprestación ofrecida por los valores: La presente oferta pública de adquisición se formula como compraventa. La contraprestación ofrecida por el oferente a los accionistas de «Hidroeléctrica del Cantábrico» es de 19 euros (3.161,334 pesetas) por acción.

II.3 Número máximo y mínimo de valores a los que se extiende la oferta: La presente oferta pública se extiende a un máximo de 28.299.192 acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico», representativas del 25 por 100 del capital social actual de «Hidroeléctrica del Cantábrico».

La efectividad de la presente oferta se condiciona a la adquisición de un número mínimo de acciones que representen, al menos, el 80 por 100 del número de acciones a que se extiende la oferta, es decir, se condiciona a la adquisición de un mínimo de 22.639.354 acciones, que representan el 20 por 100 del capital social de Hidroeléctrica del Cantábrico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 del Real Decreto 1197/1991, si la oferta tuviera resultado positivo: El oferente, en un plazo de seis meses, a contar desde la publicación del resultado de la oferta, no podrá adquirir valores de la sociedad afectada, directamente o de forma concertada [incluyendo a estos efectos a la sociedad «Energie